

INGRESADO P/F manual

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS	
"TRANSGOMEGA S.A."	
	
R.N.C. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / 062 704577 Cel. 094737760	
Constituida el 3 de junio de 1998	
Resolución # 98.1.1.1	
Atacames - Ecuador	

Oficio No.1111
EXP. 86745

Atacames, 24 de Octubre del 2.011

Sres.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - VENTANILLA ESMERALDAS.

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "Transgomega S.A.", tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO
Merchán Iñamagua Yasmín Mayense C.I. 080064631-7 Estado Civil: Viuda ECUATORIANA Nº de Acciones que cede: 1,00 Valor de la Acción: \$ 1,00 Valor Total: \$1,00	cede a Méndez Garcia Franklin Anibal C.I 170822655-8 Estado Civil: Divorciado ECUATORIANA Nº de Acciones que le transfieren: 1,00 Valor de las Acción: \$ 1,00 Valor Total: \$ 1,00

Solicito a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,


Rene García Calle
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."**



Señor:
Rene García.
**GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A"**

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 24 de Octubre del 2011, la señora: **MERCHAN IÑAMAGUA YASMIN MAYENSE**, de estado civil Viuda, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 080064631-7.

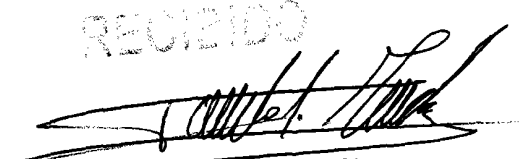
Ha transferido una acción en la Compañía **"TRANSGOMEGA S.A."**, con valor de un dólar a favor del señor: **MENDEZ GARCIA FRANKLIN ANIBAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Divorciado, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 170822655-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.


.....
CEDENTE


.....
CESIONARIO